



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La solicitud de los Vecinos para la apertura de la Calle Mitre, en el tramo comprendido entre Alsina y Wilde, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Calle Mitre entra dentro del plano catastral del Ejido Urbano y es responsabilidad del Municipio su transitabilidad;

Que, tal solicitud se funda en la necesidad de contar con la correspondiente vía de acceso a los inmuebles allí existentes, propiedad de los solicitantes;

Que, conforme lo establecido por la Ley 1597, en su Sección Segunda, Artículo 36°, inciso 16, corresponde al Concejo Deliberante dictar la autorización pertinente para dicha apertura;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que a través de su área de Obras Públicas, proceda al trazado y apertura de Calle Mitre en el tramo comprendido entre las Calles Alsina y Wilde.-

**Artículo 2º:** Los gastos que dicha obra demande, serán imputados a rentas generales, del presupuesto en vigencia.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

**ORDENANZA N° 06/12**